

Actualizaciones de Inmigración

Febrero 24, 2026

Presentado por:
Liz Oropeza, Legal Advocate / Defensora Legal

Northwest
IMMIGRANT
RIGHTS
Project

- *Por favor hagan preguntas en el Q&A en cualquier momento. Haremos todo lo posible para responderlas en **el Q&A** de zoom*
- *Esta presentación será grabada y estará disponible en inglés y español en nwirp.org/webinars*

Respiremos Profundamente...

Queremos tomar una pausa y reconocer que nuestras comunidades están siendo atacadas. Durante esta presentación, hablaremos de temas difíciles.

Queremos que nuestras comunidades estén preparadas con la información necesaria, y también reconocemos lo difícil e injusta que es esta situación.

Respiremos profundamente y comencemos.

Por favor visite nuestra página web para más información
sobre nuestros servicios en WA: www.nwirp.org

*****La información compartida hoy es únicamente educativa, no es consejo legal*****

- Las personas con preguntas sobre inmigración deben buscar el asesoramiento y consejo de un abogado de inmigración con buena reputación y experiencia
- La información proporcionada hoy está actualizada hasta el 24 de febrero de 2026
- Para mantenerse al día con las actualizaciones sobre la ley de inmigración, visite el:
 - Proyecto de Seguimiento de Políticas de Inmigración:
 - <https://immpolicytracking.org/>
 - Seguimiento de Litigio:
 - <https://www.justsecurity.org/107087/tracker-litigation-legal-challenges-trump-administration/>
- También unase a la lista de correo de NWIRP: <https://www.nwirp.org/join/mailling-list/>

Presentación de Hoy: Lo Que Cubriremos

- Cambios en los procedimientos de apelación de la Junta de Apelaciones de Inmigración
- Tarifas de asilo
- Otros aumentos de tarifas
- Tribunales de inmigración aceleran audiencias para inmigrantes somalíes
- Actualización sobre la detención obligatoria
- Estatus de Protección Temporal
- Regla propuesta por DHS que limita la capacidad de los solicitantes de asilo para solicitar permisos de trabajo
- Actualización sobre las licencias de conducir comerciales
- Acuerdos de Cooperación de Asilo (ACA)
- Orden ejecutiva del condado de King que prohíbe el acceso de las autoridades de inmigración a propiedades del condado
- Plan de Seguridad Familiar - Citas para LCYC en todo el estado
- Prevención del fraude notarial y otros fraudes
- Colaboración en respuesta a acciones de cumplimiento a gran escala
- ¿Qué puede hacer?

Cambios en los procedimientos de apelación de la Junta de Apelaciones de Inmigración

- Cambios en la regla final provisional que entrarán en efecto el **9 de marzo de 2026**:
 - Los plazos para presentar una apelación a la Junta de Apelaciones se reducen de 30 a 10 días
 - Excepción: Asilo; se mantiene el plazo de presentación de 30 días y se escuchará el caso sobre el fondo
 - A menos que no sea elegible para asilo debido a los Acuerdos de cooperación del asilo (ACA), no haya solicitado asilo dentro de un año o se le haya denegado previamente
 - Después de presentar la apelación, el caso será rechazado (desestimado) automáticamente en 15 días, a menos que la mayoría de los jueces del tribunal de apelaciones decidan revisar el caso
 - Después de la desestimación, se puede solicitar una revisión ante un Tribunal Federal de Circuito
- **Esto limita el debido proceso de los inmigrantes; las personas sin representación se verán más afectadas**
- El litigio puede detener la vigencia de esta regla

Actualizaciones de las tarifas de asilo

- **USCIS y EOIR ahora pueden volver a cobrar la tarifa anual de asilo**
 - El 2 de febrero de 2026, el juez del tribunal federal de distrito en el litigio ASAP vs. USCIS aceptó la petición del gobierno para quitar la suspensión que había antes
 - Recuerde: el juez federal suspendió previamente la tarifa en octubre 2025 en esta misma demanda
- Si recibe una notificación de tarifa de asilo anual del tribunal de inmigración o del USCIS, debe pagar en línea antes de la fecha límite; ¡Guarde una copia de su recibo!
- Incluso si no ha recibido una notificación, puede pagar la tarifa ahora, siempre que su solicitud de asilo haya estado pendiente durante más de 1 año.
- Para más información, siga ASAP:
<https://asaptogether.org/es/tarifas-anuales-de-asilo/> (Última actualización: 2 de febrero de 2026)

Otros aumentos de tarifas

- USCIS ha actualizado sus tarifas a partir del **1 de febrero de 2026**
- Los tribunales de inmigración y USCIS rechazarán las solicitudes por tarifas incorrectas, así que asegúrese de consultar la lista de tarifas antes de presentar cualquier solicitud:
 - www.uscis.gov/g-1055
- El Formulario EOIR-29, Notificación de Apelación a la Junta de Apelaciones de Inmigración, se incrementó a \$1,030

El Tribunal de Inmigración acelera los casos de miembros de la comunidad Somalí

- Informes confirmados de que el Tribunal de Inmigración de Seattle está acelerando los casos de inmigrantes somalíes en proceso de deportación
 - Se informó que algunos casos se están adelantando hasta finales de Febrero
 - Se cree que el gobierno argumentará que estos miembros de la comunidad están sujetos a los "Acuerdos de Cooperación de Asilo" (ACA) y deberían ser deportados a terceros países que EE. UU. considera "seguros"
- Qué hacer si usted es somalí y está en proceso de deportación:
 - Consulte el sitio web de [EOIR](#) con regularidad y/o contacte a su abogado
 - Planifique con su familia sobre la posibilidad de deportación (consulte la planificación de seguridad familiar <https://lcywa.org/isp-spanish>)
 - Conéctese con CAIR-WA para obtener información actualizada
 - cairwa.org/newsletter/ ; [instagram.com/cairwashington](https://www.instagram.com/cairwashington)

Actualización sobre la detención obligatoria

- El Tribunal de Apelaciones del Quinto Circuito decidió en [Buenrostro-Méndez](#) que los inmigrantes que ingresaron sin inspección están sujetos a detención obligatoria según 8 USC 1225(b), y por lo tanto no son elegibles para fianza según 1226(a)
- Esta decisión es contraria a lo que dictan los tribunales de distrito en todo el país: [aprenda más aquí](#)
- Esta decisión afecta a los inmigrantes detenidos en Texas, Luisiana y Mississippi
 - Los inmigrantes detenidos en Washington son transferidos frecuentemente a estos estados
- [Algunos tribunales de distrito](#) siguen concediendo peticiones de hábeas corpus basadas en argumentos de debido proceso procesal, pero esta decisión hará que las peticiones de hábeas corpus sean más complejas y limitadas
 - [Habeas corpus en el Quinto Circuito tras Buenrostro-Mendez](#)

Actualización sobre la detención obligatoria:

Continuación: ¡Buenas noticias!

- Verano de 2025: NWIRP y organizaciones asociadas presentaron una demanda colectiva a nivel nacional, Maldonado Bautista impugnando la política de DHS/EOIR de detención obligatoria para todos aquellos que ingresaron sin inspección
- Noviembre de 2025: El Tribunal de Distrito declaró ilegal la política, pero los jueces de inmigración (JI) siguen negando las audiencias de fianza, argumentando que estaban obligados por un caso de la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA), Yajure Hurtado
- **18 de febrero de 2026:** El Tribunal de Distrito “anuló” el caso de Yajure Hurtado, lo que significa que el tribunal le dice a DHS/EOIR que ya no pueden negar audiencias de fianza basadas en Yajure Hurtado
 - No está claro cómo responderá el gobierno ni si acatará la orden judicial
 - NWIRP continuará presentando peticiones de hábeas corpus en WA (bajo el mandato de Rodríguez)
 - Las personas transferidas fuera de WA pueden solicitar audiencias de fianza bajo la nueva orden judicial (pero recuerden las dificultades si se encuentran en los estados de Texas, Louisiana y Mississippi)

Memorándum del DHS sobre la detención de refugiados que no se han adaptado al LPR

- **18 de febrero de 2026:** DHS publica un memorando que explica cuándo y bajo qué circunstancias los agentes de inmigración pueden detener a los refugiados que no han ajustado su estatus a residente permanente legal (LPR)
 - Después de 1 año de admisión como refugiado, si el refugiado no ha ajustado su estatus, debe regresar a la custodia del DHS para su inspección
 - Si el refugiado no regresa voluntariamente, DHS lo arrestará y detendrá
 - El refugiado puede permanecer detenido mientras dure la inspección
 - Si se determina que la persona no califica para la residencia permanente, podría enfrentar un proceso de deportación
- Política anterior: La falta de obtención del estatus LPR no se consideraba en sí misma una base para la expulsión; si un refugiado que no se adaptaba era arrestado, el DHS debía, dentro de las 48 horas, liberar al individuo o iniciar los procedimientos de expulsión

Estatus de Protección Temporal (TPS)

- Yemen
 - 13 de febrero de 2026: Notificación de terminación del TPS publicada por Noem
 - TPS ya no está vigente 60 días después de la publicación del aviso de terminación en el Registro Federal (aún no publicado)
- Honduras, Nepal, Nicaragua
 - El Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito suspendió la decisión del tribunal de distrito que suspendía la terminación del TPS para las personas de estos países
 - Los beneficiarios del TPS de Honduras, Nepal y Nicaragua ya no mantienen los beneficios del TPS y corren el riesgo de ser deportados
- El Salvador
 - El Documento de Autorización de Empleo (EAD), o los permisos de trabajo, son automáticamente elegibles para una extensión de 540 días hasta el 9 de septiembre de 2026
 - Herramienta bilingüe de Alianza América para aclarar la elegibilidad de EAD:
 - Inglés: bit.ly/4qTTMRL Español: bit.ly/4kKli2x

Estatus de Protección Temporal (TPS)

Continuación

- Haití
 - Un juez federal extendió la suspensión que canceló el TPS para Haití
 - El Departamento de Seguridad Nacional anunció su intención de apelar ante la Corte Suprema
 - Una petición de condonación, liderada por el representante Pressley de Massachusetts, resultaría en una votación para extender el TPS hasta 2029 en la Cámara de Representantes (Por determinar)
- Sudán del Sur
 - La fecha de terminación se fijó para el 6 de enero, pero fue suspendida por un tribunal de distrito federal
- Etiopía
 - Un juez federal suspendió la rescisión al menos hasta la próxima audiencia el 19 de marzo de 2026

Recordatorio: Los titulares del TPS mantienen la autorización de trabajo y la protección contra la deportación mientras las suspensiones estén vigentes

Regla propuesta por DHS que limita la capacidad de los solicitantes de asilo para solicitar permisos de trabajo

El período de comentarios finaliza el 24 de abril de 2026, podría entrar en vigor en mayo de 2026

- Suspensión del procesamiento de permisos de trabajo iniciales basados en asilo: USCIS dejará de aceptar solicitudes iniciales de permisos de trabajo hasta que la agencia procese todas las solicitudes de asilo afirmativo en un plazo promedio de 6 meses. Esta podría ser una pausa indefinida
- Aumento en los tiempos de espera: Los solicitantes tendrían que esperar 365 días (en lugar de 180 días) después de solicitar asilo antes de solicitar un permiso de trabajo
 - Aumenta el plazo de procesamiento de 30 días a 180 días para que USCIS resuelva la solicitud de EAD
- Crea obstáculos a la elegibilidad de EAD para:
 - A discreción del USCIS por cualquier motivo
 - Cuando exista una "razón para creer" que los solicitantes cometieron ciertos delitos
 - Si el solicitante no cumplió con el plazo de solicitud de asilo de un año, o no acudió a una cita de toma de datos biométricos, una entrevista de asilo o una audiencia en el tribunal de inmigración, con excepciones limitadas
 - Solicitantes que ingresaron sin inspección, A MENOS QUE:
 - Dentro de las primeras 48 horas después de entrar al país, la persona haya expresado su intención de solicitar asilo o temor a ser perseguido o torturado ante un oficial de inmigración
 - Pueda demostrar una "causa justificada" por haber entrado sin permiso (esto también se conoce como EWI, que significa "Entrada Sin Inspección")
 - O es un menor no acompañado

Actualización de las licencias de conducir comerciales

- El estado de Washington aún no está procesando CDL no domiciliados para solicitantes de asilo y otros titulares de visas de inmigrantes no LPR
- El gobierno federal está avanzando con una norma que cambiará la elegibilidad para CDL no domiciliados a conductores con una visa H-2A, H-2B o E-2
 - **La regla está programada para empezar el 13 de marzo de 2026**
 - **Sin embargo, actualmente hay una orden de un juez que ha detenido esta regla. Eso significa que no entrará en efecto hasta que el tribunal quite esa orden**
- El público puede hacer un comentario sobre la regla propuesta por el gobierno para poner fin a la elegibilidad de los solicitantes de asilo y otros titulares de visas de inmigrante para obtener CDL
 - Los comentarios deben enviarse antes del 2 de marzo de 2026
 - Envíe su comentario [aquí](#):

Regla propuesta por HUD sobre asistencia de vivienda para familias de estatus migratorio mixto

- El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD) publicó un cambio propuesto a las regulaciones federales el 19 de febrero de 2026, publicado formalmente el 20 de febrero de 2026.
 - [Los comentarios deben enviarse antes del 21 de abril de 2026](#)
- La regla niega vivienda subsidiada por el gobierno federal a familias enteras que incluyan a una persona indocumentada
 - Todas las personas que reciben ayuda de vivienda pública, del programa de vales de vivienda (Sección 8) y de algunos otros programas de vivienda comunitaria, incluyendo a todos los miembros de la familia, tendrán que presentar prueba de su estatus migratorio dentro de los 90 días después de que la regla entre en vigencia
- Para más información, únase a NWIRP, NJP, and WSCADV's seminario web: Justicia en la Vivienda y Comunidades Inmigrantes: Resumen y Actualizaciones el martes 10 de marzo, de 5:30 p. m. a 7:00 p. m. - nwirp.org/events

Acuerdos de cooperación del asilo (ACA)

- Acuerdos de cooperación del asilo (ACA) prohíbe que una persona solicite asilo si ingresó a partir del 19 de noviembre de 2019 a través de la frontera sur
 - USCIS envía un aviso indicando que tiene la intención de desestimar una solicitud, o el DHS notifica al tribunal que tiene la intención de expulsar a la persona a un país del ACA
 - Se les debe brindar la oportunidad de argumentar que estarán sujetos a persecución basada en un motivo protegido en el país bajo la ACA
 - Se les debe brindar la oportunidad de argumentar por qué la ACA no se aplica a ellos
- Acuerdos formales vigentes de ACA:
 - Belice (sin transferencias conocidas)
 - Ecuador (sin transferencias conocidas)
 - Guatemala (transferencias confirmadas)
 - Honduras (transferencias confirmadas)
 - Paraguay (sin transferencias conocidas)
 - Uganda (sin transferencias conocidas)
- Reportado pero no hay suficiente información/en negociaciones:
 - Antigua y Barbuda (sin traslados conocidos)
 - Dominica (sin traslados conocidos)
 - Palau (sin traslados conocidos)
 - San Cristóbal y Nieves (para personas del Caribe, sin traslados conocidos)
- <https://nwirp.org/resources/asylum/>

Orden ejecutiva del condado de King prohíbe la ejecución inmediata de la ley en propiedades del condado de King (Washington)

- Orden firmada el jueves 12 de febrero de 2026
 - Se requiere que el Departamento de Inmigración presente una orden judicial válida para ingresar a áreas no públicas de la propiedad del condado
 - \$2 millones en fondos de emergencia para alquiler, alimentos y asistencia legal para comunidades de inmigrantes y refugiados
 - Se ordenó al Aeropuerto Internacional del Condado de King actualizar e instalar cámaras de seguridad adicionales para brindar mayor transparencia en los vuelos de deportación
- Sitio web centralizado que destaca todas las actualizaciones de la ciudad relacionadas con la inmigración:
www.seattle.gov/mayor/vision-and-values/federal-immigration-enforcement
- Señalización para propietarios de propiedades privadas respecto al ingreso por inmigración: www.seattle.gov/documents/Departments/MayorWilson/StandTogetherSeattlePoster_11x17.pdf

Plan de Seguridad Familiar de LCYC - Citas Virtuales

- **Legal Counsel for Youth and Children (LCYC) - Abogados para Jóvenes y Niños**
 - A partir del 1 de marzo de 2026, LCYC lanzará citas virtuales del Plan de Seguridad para Inmigrantes (ISP) en todo el estado de Washington. (Anteriormente, solo ofrecían citas virtuales para quienes trabajan, viven o estudian en Seattle). <https://lcyewa.org/isp>



Plan de Seguridad para Inmigrantes Citas Virtuales

Citas virtuales individuales por Zoom para rellenar el Plan de Seguridad para Inmigrantes, un recurso comunitario que ayuda a los padres a planificar el cuidado de sus hijos menores en caso de que no puedan cuidarlos, especialmente si son detenidos o deportados.

Los servicios están disponibles en español e inglés.

Los participantes deben asistir a la reunión preparados con la siguiente información:

1. Nombre completo del tercer partido
2. Fecha de nacimiento del tercer partido
3. Dirección del tercer partido
4. Número de teléfono y correo electrónico del tercer partido.

LCYC

Abogados para
Jóvenes y Niños



Prevención del Fraude Notarial y Otras Estafas

- Solo abogados o representantes acreditados pueden representarlo en el tribunal de inmigración, brindarle servicios legales y brindarle asesoría legal
 - Verificar credenciales: Los abogados tienen una licencia de abogado emitida por el estado; los representantes acreditados por el Departamento de Justicia se pueden buscar aquí: [Representantes acreditados por el Departamento de Justicia](#)
- No firme documentos en blanco, que no entienda, o que contengan información falsa
- No pague sin comprender el proceso y obtener un recibo y una copia del acuerdo
- Obtenga copias de todas las solicitudes u otros documentos preparados para usted o presentados en su nombre/ firmados por usted
- Si el consejo parece demasiado bueno para ser verdad, obtenga una segunda opinión

Prevención del Fraude Notarial y Otras Estafas - continuación

- Esté alerta ante las estafas digitales
 - Sea escéptico ante las publicaciones en las redes sociales que prometen un alivio migratorio nuevo o rápido
 - No hay comunicación por parte del gobierno por WhatsApp o redes sociales
 - Generalmente, no hay comunicación por teléfono —con excepciones limitadas
 - Evite compartir información no verificada en las redes sociales
- Denuncie el fraude notarial u otras estafas a la Procuraduría General del estado
 - Las víctimas pueden presentar una queja en línea en www.atg.wa.gov o llamar al 1-800-551-4636 entre las 10:00 a. m. y las 3:00 p. m. de lunes a viernes. Las quejas por escrito se pueden presentar en español en www.atg.wa.gov/en-espanol

Respuesta Legal de NWIRP a las Redadas de Gran Escala

- **La línea directa de WAISN 1-844-724-3737 y otras líneas directas locales recibe informes de posibles redadas de ICE.**
 - **Plan:** El personal de la línea directa recibe informes de posibles redadas a gran escala y se comunica inmediatamente con NWIRP, incluso a través de ****largescaleraid@nwirp.org****, para determinar la ubicación de la posible redada (antes de que se confirme la redada a gran escala)
****Los socios de la organización pueden comunicarse directamente con NWIRP****
- **Equipos de Respuesta Rápida**
 - El personal de respuesta rápida capacitado recopila información inicial, generalmente conectada a través de la línea directa
 - Verifica que se esté llevando a cabo una redada a gran escala (control migratorio)
- **Equipo de Respuesta Legal de NWIRP (Equipo y abogados voluntarios)**
 - El personal y los voluntarios de NWIRP se movilizan una vez confirmada la redada a gran escala
 - Una vez en el lugar, brindan asistencia legal e información
 - Los abogados de NWIRP trabaja con la comunidad detenida; servicios legales de inmigración **gratis**

¿Qué puedo hacer?

Para la comunidad afectada:

- Imprima un folleto de "conozca sus derechos" para tenerlo en su casa o lugar de trabajo (<https://nwirp.org/resources/kyr/>)
- Cree un plan de seguridad con su familia (lcywa.org)
- Cree un ejemplo de plan de defensa, además de un plan de seguridad familiar
 - Consulte este recurso específico para Colorado:
 - https://coloradoimmigrant.org/wp-content/uploads/2025/01/Family-Preparedness-Packet-2025-ENG_SPA.pdf
- Únase a grupos comunitarios para apoyarse mutuamente (por ejemplo, [Mijente](#), [Undocublack Network](#), [My Undocumented Life](#), [United We Dream](#), [NAKASEC](#) y otros)

¿Qué puedo hacer?

Para quienes trabajan con miembros de la comunidad inmigrante o se preocupan por ellos:

- Escuche y respete lo que la comunidad necesite
- Conozca sus derechos legales
- Ofrézcanse a ayudar a los miembros de la comunidad inmigrante que conozca: sean humildes, pregúntenle qué necesitan y permítanles liderar la conversación.
 - Por ejemplo, ayúdenlos a completar un plan de seguridad familiar (lcywa.org)
- Durante una acción de cumplimiento activo, documente cuidadosamente
- Conversen con su lugar de trabajo sobre cómo protegerse de ICE (busquen guías en nilc.org)
- Comparte recursos y mantente conectado
 - Soliciten/impriman Tarjetas Rojas para tener en su lugar de trabajo y compartirlas con los negocios que frecuentan para que puedan estar disponibles para sus clientes (ilrc.org/red-cards-tarjetas-rojas)
 - Infórmense sobre los esfuerzos de acompañamiento de los miembros de la comunidad y únense a ellos (waisn.org, [JCIJ NW](#), [The Church Council of Greater Seattle](#)) u otras formas de ayudar directamente (AIDNW.org, fairfightbondfund.org, [NDLON Adopt a Day Labor Corner](#))
- Lea el Manual de Pertenencia: [Manual de Pertencia](#)

¿Qué puedo hacer?

Para todos:

- Póngase en contacto con los senadores y representantes del Congreso
 - U.S. Capitol Switchboard: 202-224-3121
 - Ejemplo de guion:
 - “Hola, mi nombre es (NOMBRE) y soy residente de (CIUDAD). ICE ha arrebatado la vida de nuestros vecinos en Minneapolis y está infundiendo miedo en comunidades de todo el país. Como nuestros representantes electos, su deber es protegernos, no financiar esta violencia. Por favor, bloqueen de inmediato la financiación para ICE y CBP. Gracias.”
- Póngase en contacto con los legisladores estatales
 - En el estado de Washington:
 - Desde la [página de Legisladores](#), seleccione un miembro para ver su información de contacto y utilice nuestro formulario de correo electrónico para enviarle un mensaje
- Incidencia legislativa: es importante hacer un seguimiento de los proyectos de ley que beneficiarían a nuestras comunidades y oponerse a aquellos que las perjudicarían

Próximos seminarios web de NWIRP

- **Justicia en la Vivienda y Comunidades Inmigrantes: Resumen y Actualizaciones**
 - Martes 10 de marzo, de 5:30 p. m. a 7:00 p. m.
 - Únase a NWIRP, NJP y WSCADV para un seminario web sobre derechos de vivienda y actualizaciones de políticas que afectan a las comunidades inmigrantes y sobrevivientes de violencia
 - Regístrese aquí: nwirp.org/events
- **Marzo 2026 - Seminario web sobre actualizaciones de inmigración para la comunidad**
 - Jueves, 26 de marzo, de 5:00 a 6:30 PM
 - Inglés seguido por español
- **Vea seminarios web grabados aquí:** nwirp.org/webinars/

¡Gracias!